



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

FOLIO INFOMEX:

0100220218

NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/029/2018

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100220218

FECHA DE LA SOLICITUD: 26/marzo/2018 09:41 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: H. Ayuntamiento de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: - CUANTOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA TIENEN

- CUALES SON LAS RUTAS DE ESTOS CAMIONES RECOLECTORES

- CUAL ES LA CAPACIDAD DE RECOLECCION DE ESTOS, ES DECIR, CUANTA BASURA PUEDE RECIBIR CADA CAMION RECOLECTOR.

- QUE INDIQUEN A DÓNDE VAN A ENTREGAR LA BASURA RECOLECTADA.

- QUE INDIQUE SI LA RECOLECCION DE BASURA LA REALIZA DIRECTAMENTE EL MUNICIPIO O LO REALIZA A TRAVES DE UN CONCESIONARIO, Y EN CASO DE SER ASI, BRINDE EL NOMBRE DEL CONCESIONARIO QUE PRESTE EL SERVICIO

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **27/marzo/2018**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su

disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1)Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



Calkiní, Campeche a 6 de Abril del 2018

No. Oficio. CLK/UTAICAL/029/2018

Asunto: **Resolución**

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100220218



PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de fecha 27 de marzo del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "¿Cuántos camiones recolectores de basura tienen? ¿Cuáles son las rutas de estos camiones recolectores? ¿Cuál es la capacidad de recolección de estos, es decir, cuánta basura puede recibir cada camión recolector? Que indiquen a dónde van a entregar la basura recolectada. Que indiquen si la recolección de basura la realiza directamente el Municipio o la realiza a través de un concesionario que preste el servicio."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Se anexa la respuesta dada por el Profr. José Trinidad Chi Cen, Director de Servicios Públicos.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx



Un gobierno cerca de tí

ATENTAMENTE.

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018

Elaboró: AGEK

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



"2018,Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento a
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Calkiní Campeche a 06 de Abril del 2018

ASUNTO: Envío de información

L.M.PEDRO LUIS TUZ CETZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.AYUDANMIENTO
DE CALKINI 2015-2018

EN CONTESTACION DE SU OFICIO CKL/UTAICAL/026/2018.LE ENVIO ESTA INFORMACION DE LAS UNIDADES DE RECOLECCION SOLIDOS, LA CAPACIDAD DE CADA UNO Y LAS RUTAS QUE SE RECORREN DIARIAMENTE.

- ✓ 2 CAMIONES DE RECOLECTORES DE 20 YARDAS.CAPACIDAD DE 5 TONS.CADA UNO
- ✓ 1 VOLTEO DE 7M3.2 TONS

LAS RUTAS LOCALES QUE SE RECORREN DIRIAMENTE ES LA CABECERA MUNICIPAL.

LAS RUTAS FORÁNEAS SOLAMENTE SE LE DA SERVICIO UNA VEZ A LA SEMANA QUE SON.

- BACABCHEN
 - SANTA CRUZ PUEBLO
 - SAHCABCHEN
 - TEPAKAN
 - ISLA ARENA
-
- ✓ 2 RECOLECTORES DE 3 TONELADAS DESCOMPUESTOS.


LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADA TANTO DE LA RUTA LOCAL Y FORANEA SE DEPOSITA DIRECTAMENTE EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.
TODA LA RECOLECCION Y LIMPIA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS LO REALIZA DIRECCTAMENTE EL MUNICIPIO.



Un gobierno cerca de ti

Servicios Públicos
Calle 26 SN entre 15 y 19
San Luis Obispo C.P. 24900
Tel. 996 961 04 45
serviciospublicos@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx

ATENTAMENTE:


PROF. JOSÉ TRINIDAD CHI CEN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.



C.C.P.ARCHIVO